

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que disponga la realización de los estudios pertinentes a fin de determinar la situación socio-ambiental y el potencial impacto en el recorrido, áreas y zonas urbanas afectadas por el tendido ferroviario correspondiente al emprendimiento minero “Potasio Río Colorado”, previa a la instalación y operación del proyecto.

Autor

BERHONGARAY, Martín Antonio

Co-autora

COLI, Marcela Inés

FUNDAMENTOS.

Al día de la fecha no se ha logrado despejar la preocupación que genera el riesgo de contaminación del suelo, subsuelo, agua superficial y subterránea, resultante de ese proyecto minero.

Recientemente se conoció que, tras lograr que el yacimiento Potasio Río Colorado resulte transferido al Estado de Mendoza, su gobierno avanza con el llamado a licitación para un banco de inversiones encargado de la selección de los potenciales interesados en asociarse o comprar la mina.

La necesidad de prevenir potenciales perjuicios ambientales y sociales motivaron la presentación de dos Proyectos previos (**Exptes. Nº 4206-D-2021 y 4978-D-2021**).

En la primer solicitud se requirió:

1. A la **Comisión Mixta Parlamentaria Revisora de Cuentas del Honorable Congreso de la Nación Argentina** que disponga la inclusión dentro del Plan Anual de Acción de la Auditoría General de la Nación (AGN), la realización de una **nueva Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)** respecto del proyecto minero "Potasio Río Colorado".
2. Al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre lo conducente a fin de garantizar que se **repita el cumplimiento de todas las acciones, procedimientos e instancias exigidas por la legislación nacional para la aprobación ambiental** del nuevo proyecto minero (manifestación de impacto ambiental, audiencia pública de los interesados o afectados, dictámenes técnicos, declaración de impacto ambiental), habida cuenta que la **reformulación de la propuesta inicial del Proyecto "Potasio Río Colorado", configura un "nuevo proyecto minero"**.

En adición, promovimos una segunda presentación (**Expte. 4978-D-2021**) que abordó otro costado **nunca debidamente aclarado** del Proyecto Minero "Potasio Río Colorado": el **Seguro Ambiental de Incidencia Colectiva**.

La **presente iniciativa** recoge la preocupación determinada por el **riesgo asociado al transporte del producido de la explotación (cloruro de potasio)**, desde el yacimiento hasta su destino en el puerto de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

La escasa información disponible, da cuenta de que -según el matutino mendocino "Los Andes"-, la firma minera obtuvo un documento de concesión para el uso de un predio en la zona portuaria de Bahía Blanca por 50 años con la opción a renovación por 50 años más, y se abrieron conversaciones con Ferrosur para establecer de qué obras ellos se harán cargo y de cuáles la empresa.

Jorge Bengochea, otrora gerente de la Oficina Mendoza de Río Tinto, explicó en su momento que toda vez que desde el tramo de Estación de Transferencia hasta Cipolletti, el ferrocarril no se utiliza desde hace 40 años, para reactivar esa parte ***"...debemos relocalizar la gente que tiene su vivienda a la vera de la vía..."***

A mediados de julio de 2012, los entonces gobernadores de Neuquén, Jorge Sapag, y de Río Negro, Alberto Weretilneck, destacaron los beneficios que para la región reviste el acuerdo firmado durante dicho mes por ambas provincias, el Gobierno Nacional y la empresa brasileña Vale para la **construcción, operación y mantenimiento de una vía férrea con un recorrido de alrededor de 350 kilómetros entre Chichinales (Río Negro) y Rincón de los Sauces (Neuquén)**.

Nótese que el Proyecto Ejecutivo presentado por la minera prevé **4 formaciones de trenes, en operación durante 24 horas al día, los 365 días al año**, pero **llamativamente sólo menciona un corredor ferroviario que atraviesa las provincias de Río Negro, Neuquén y Buenos Aires**. Es decir, el citado Informe omite toda referencia y análisis respecto del paso del "tren de potasio" por la provincia de La Pampa, evitando

por consiguiente relevar las características y condiciones ambientalmente sensibles a lo largo de dicho recorrido.

A pesar de ello, el 6 de diciembre de 2012, el diario Río Negro publicó el anuncio del presidente de la delegación neuquina de la Cámara Argentina de la Construcción, Ingeniero Giulio Retamal, en términos de que la minera asignó en su plan de inversiones para el 2013 lo correspondiente al tendido ferroviario por las provincias de Mendoza, Neuquén, Río Negro, La Pampa y Buenos Aires.

Con posterioridad y alimentando aún más la incertidumbre que rodea al proyecto minero, el ex Gobernador de Mendoza Francisco Pérez propuso una alternativa para reemplazar esa traza original por el ramal ferroviario que pasa por los departamentos San Rafael, General Alvear y Realicó, con el mismo destino final en el puerto de Bahía Blanca.

En primer término, debe decirse que **no se tiene conocimiento del Plan de Gestión Ambiental ni del Plan de Contingencias** específico para las localidades pampeanas potencialmente involucradas en el recorrido.

Resulta indiscutible que el cloruro de potasio puede ser una **sustancia contaminante** si no se toman las medidas de seguridad en su transporte o si se produce el descarrilamiento o vuelco de unos de sus vagones.

Existen, asimismo, otra serie de eventuales daños colaterales, a saber: las vibraciones y ruidos molestos provocan problemas de consideración en las zonas urbanas, no sólo en las fundaciones o cimientos de las edificaciones más cercanas, sino más grave aún, al incidir negativamente en la funcionalidad y en la calidad de vida de las poblaciones afectadas.

El efecto del ruido sobre la salud del hombre afecta, en muchos casos y de forma indirecta, a determinados órganos y de manera desigual para cada individuo receptor.

Por otra parte, la frecuencia diaria propuesta en el proyecto minero incrementará sensiblemente el peligro en la seguridad de los transeúntes.

Por supuesto, debe estudiarse el potencial impacto sobre redes de agua potable, servicios cloacales y gas emplazadas debajo de las vías, o próximas a ellas.

Nada de ello han realizado las autoridades hasta el momento.

Corresponde avanzar en la elaboración de los estudios pertinentes a fin de determinar la situación socio-ambiental y el potencial impacto en el recorrido, áreas y zonas urbanas afectadas por el tendido ferroviario correspondiente al emprendimiento minero "Potasio Río Colorado", previa a la instalación y operación del proyecto.

Cabe recordar que la Defensoría del Pueblo de la Nación emitió la Resolución 108/2010 en la "*que recomienda hacer los estudios de impacto ambiental en forma integral, acumulativa e interjurisdiccional*".

Por las consideraciones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto.

Autor

BERHONGARAY, Martín Antonio

Coautora

COLI, Marcela Inés